

DIGITALES ARCHIV

ZBW – Leibniz-Informationszentrum Wirtschaft
ZBW – Leibniz Information Centre for Economics

Monzón Campos, José Luis

Book

La economía social en la literatura económica y en los hechos : 30 años de historia del CIRIEC-España

Provided in Cooperation with:

International Centre of Research and Information on the Public, Social and Cooperative Economy (CIRIEC), Liège

Reference: Monzón Campos, José Luis (2016). La economía social en la literatura económica y en los hechos : 30 años de historia del CIRIEC-España. Liège (Belgium) : CIRIEC International, Université de Liège.

This Version is available at:

<http://hdl.handle.net/11159/341>

Kontakt/Contact

ZBW – Leibniz-Informationszentrum Wirtschaft/Leibniz Information Centre for Economics
Düsternbrooker Weg 120
24105 Kiel (Germany)
E-Mail: [rights\[at\]zbw.eu](mailto:rights[at]zbw.eu)
<https://www.zbw.eu/econis-archiv/>

Standard-Nutzungsbedingungen:

Dieses Dokument darf zu eigenen wissenschaftlichen Zwecken und zum Privatgebrauch gespeichert und kopiert werden. Sie dürfen dieses Dokument nicht für öffentliche oder kommerzielle Zwecke vervielfältigen, öffentlich ausstellen, aufführen, vertreiben oder anderweitig nutzen. Sofern für das Dokument eine Open-Content-Lizenz verwendet wurde, so gelten abweichend von diesen Nutzungsbedingungen die in der Lizenz gewährten Nutzungsrechte.

<https://zbw.eu/econis-archiv/termsfuse>

Terms of use:

This document may be saved and copied for your personal and scholarly purposes. You are not to copy it for public or commercial purposes, to exhibit the document in public, to perform, distribute or otherwise use the document in public. If the document is made available under a Creative Commons Licence you may exercise further usage rights as specified in the licence.



Working Paper

**La Economía Social en la literatura económica
y en los hechos: 30 años de historia del CIRIEC-España**

José Luis MONZÓN CAMPOS

CIRIEC N° 2016/04

CIRIEC activities, publications and researches
are realised with the support of

Les activités, publications et recherches du CIRIEC
sont réalisées avec le soutien de



La Economía Social en la literatura económica y en los hechos: 30 años de historia del CIRIEC-España *

José Luis Monzón Campos **



Working paper CIRIEC N° 2016/04

* Texto íntegro de la Conferencia pronunciada el 19 de octubre de 2016 en el Paraninfo de la Universitat de València, con motivo del XXX Aniversario de la creación del CIRIEC-España.

** Catedrático de Economía Aplicada, Universitat de València; Presidente de la Comisión Científica de CIRIEC-España (Email : ciriec@uv.es)

Abstract

The speaker assesses the development of the social economy of Europe during the period of 1986-2016, from both a scientific and institutional perspective. In the scientific aspect, the speaker evaluates the big progress that has been made in the development of a scientific paradigm of the social economy, which has conceptually defined exactly what is enabling the production of harmonised and comparable statistics in the international sphere. The conference also emphasises that co-operativism is the alma mater of the social economy, due to the strength of its theoretical foundations, the values it adds to the social economy and its enterprise deployment all over the world.

In the institutional aspect, the speaker emphasises the progress made in Europe in the organisational structuring of the social economy and the surfacing of this on the political agenda of the European Commission and in the legislation of various European Union countries, although it also points out that in the period of 2005-2014 there has been a significant political blackout in the Commission regarding the cooperatives and the majority of social economy entities, producing a reductionism and impoverishment of the role assigned to the social economy in the presidency period of Durão Barroso.

Lastly, the speaker reflects on the inrush of social businesses on the political agenda of the Commission and on the concept of corporate social responsibility, indicating that if there is any representative model of said social responsibility it is that of the cooperatives and the rest of the social economy businesses.

The speaker concludes by highlighting the importance of diverse forms of enterprise and the correct functioning of the market for economic and social development. As the market cannot function by itself, it is made clear that the key which allows a balance of a plural economy system is not the market, but the State and the political leaders that make it within the framework of a democratic and participative society.

Keywords: Social Economy, Co-operatives, Social Entrepreneurship, economic development

JEL Codes: P-13, D-60, J-54, L-31, O-35

Rector Magnífico de la Universitat de València,
Honorable Conseller de Hacienda y Modelo Económico,
Excelentísimo Sr. Alcalde de Valencia,
Sr. Presidente del CIRIEC-Internacional,
Sr. Presidente de la Confederación Española de Empresas de la Economía Social (CEPES) y de la Economía Social Europea (EES),
Sr. Presidente del CIRIEC-España,
Autoridades, señoras y señores, amigas y amigos,

Quiero empezar agradeciendo a mi querida compañera y amiga de la Universidad Politécnica de Valencia, profesora Elena Meliá, las cariñosas palabras con las que me ha presentado ante todos ustedes.

Ha dicho la profesora Elena Meliá que al hacer una semblanza de mi trayectoria lo quería hacer mediante un ejercicio de objetividad. Es evidente que no lo ha conseguido. Sus palabras han estado guiadas por el afecto y la amistad más que por cualquier otra consideración, y por ello le reitero a Elena mi más profundo sentimiento de gratitud.

Porque, al final, cuando uno valora las cosas que realmente importan en la vida, se queda con eso, con el afecto y la amistad de quienes nos rodean. Ese es, en mi opinión, el principal activo que poseemos las personas. Al menos para mí lo es. Y ese patrimonio, ese “recurso”, el más importante de todos, el mercado es incapaz de asignarlo, escapa a su función. Como ven, aquí tenemos uno de los más relevantes “fallos del mercado”.

* * *

La conferencia que voy a pronunciar quiere ser una reflexión sobre los avances producidos en la economía social en los últimos 30 años, tanto en el ámbito de la realidad práctica como en las investigaciones científicas, y señalar alguno de los desafíos y obstáculos que el sector tiene ante sí en el camino hacia el reconocimiento y consolidación de la economía social como un sector institucional del sistema económico. Para ello voy a desarrollar mi conferencia en tres partes: **la primera**, dedicada al análisis del escenario que la economía social tenía hace 30 años, en 1986; **la segunda**, centrada en la evolución de la economía social en el periodo 1986-2016. Y, por fin, **la tercera**, algunas reflexiones sobre los desafíos de la economía social ante el futuro.

1. EL ESCENARIO DE HACE 30 AÑOS

¿Qué pasaba en España y en el mundo hace 30 años? Recordemos algunos hechos:

- El 1 de enero de 1986 España y Portugal entraron a formar parte de la Comunidad Económica Europea (actual UE), pasando ésta de 10 a 12 socios.
- El 26 de abril se produjo la catástrofe nuclear de Chernóbil.
- El 12 de marzo se celebró el referéndum sobre la permanencia de España en la OTAN.
- Y dos días después, el 14 de marzo se constituía en Torremolinos el CIRIEC-España, motivo por el cual hoy celebramos su 30 cumpleaños.
- En España gobernaba Felipe González cuyo partido, el PSOE, revalidaba su mayoría absoluta en las elecciones generales el día 22 de junio, con 184 diputados. Cuánto tiempo ha pasado...
- En Estados Unidos gobernaba Ronald Reagan y en el Reino Unido Margaret Thatcher. La desregulación de la economía, cediendo todo el protagonismo regulador a los automatismos del mercado estaba en todo su apogeo y una oleada de privatizaciones de empresas y servicios públicos sacudía Europa, con el Reino Unido a la cabeza.
- Y hace ahora justo 30 años (16/10/1986) se consagraba el triunfo de la revolución conservadora en el ámbito científico, al recibir James Buchanan el Premio Nobel de Economía por sus trabajos sobre la teoría de la elección pública. Una teoría muy práctica que, entre otras cosas, propugnaba una política pública presupuestaria que estuviera sometida al anclaje de los topes al déficit público en las constituciones políticas de los Estados. Como pueden comprobar, algo de esto nos ha tocado en España.

Más o menos estos hechos sirven para situar el escenario en el que nos encontrábamos hace 30 años.

Otra pregunta: *¿Cómo estaba la Economía Social hace 30 años?*

Vamos a desmenuzar esta pregunta en otras tres:

- ¿Cómo estaba en tanto que realidad práctica estructurada y autorreconocida por sus propios grupos de actores: las cooperativas, las asociaciones, las mutualidades,...
- ¿Qué reconocimiento tenía por los poderes y las instituciones públicas europeas y qué lugar ocupaba en sus agendas políticas?
- ¿Qué era de la economía social como objeto de investigación científica en el ámbito universitario?

Respecto a la primera pregunta hay que decir que en Europa, aunque existían potentes movimientos cooperativos, mutualistas y asociativos, éstos no se reconocían como parte integrante de un mismo sector institucional, el de la economía social. Durante casi todo el siglo XX el término “Economía Social” había desaparecido del lenguaje cotidiano, incluso entre las propias familias pertenecientes a este sector. Tan solo en Francia se había creado en 1970 el Comité national de liaison des activités mutuelles, coopératives et associatives (CNLAMCA), que en junio de 1980 publicó un documento que iba a tener una gran influencia en el movimiento de la economía social, al formular una primera delimitación de la misma, la Carta de la Economía Social, que define a esta como

“El conjunto de entidades no pertenecientes al sector público que, con funcionamiento y gestión democráticos e igualdad de derechos y deberes de los socios, practican un régimen especial de propiedad y distribución de las ganancias, empleando los excedentes del ejercicio para el crecimiento de la entidad y la mejora de los servicios a los socios y a la sociedad”.

En España, la única organización unitaria de carácter sectorial que existía en 1986 era la Confederación Española de Cooperativas de Trabajo Asociado (COCETA), que la semana que viene también celebra su 30 aniversario / FELICIDADES. En 1987 se constituyó la Confederación Española de Sociedades Laborales (CONFESAL) y en 1989 la Confederación de Cooperativas Agrarias de España.

La siguiente pregunta era, ¿Qué reconocimiento tenía la economía social hace 30 años por los poderes y las instituciones públicas y que lugar ocupaba en sus agendas políticas?

Hace 30 años, en 1986 acababa de hacerse cargo de la presidencia de la Comisión Europea Jacques Delors (lo hizo en 1985). Como luego veremos, bajo la presidencia de Jacques Delors, que se prolongó hasta 1995, la atención comunitaria a la economía social conoció un vigoroso impulso. Pero lo cierto es que en 1986 y hasta ese momento, la economía social como institución no fue objeto de atención por parte de la C.E.E. Por el contrario, entre 1982 y 1989 las cooperativas ocuparon un significativo lugar en la agenda política europea. El Parlamento Europeo emitió varios informes sobre las cooperativas entre 1982 y 1989: el Informe MIHR (1983) sobre el papel de las cooperativas en la construcción europea; el Informe AVGERINOS (1987) sobre las cooperativas y el desarrollo regional; el Informe TRIVELLI (1988) sobre las cooperativas y su papel en el desarrollo de los países del tercer Mundo; el Informe HOFF (1989) sobre ayuda a las mujeres en las sociedades cooperativas; el Informe COLOMBO (1998) sobre el papel de las cooperativas en el crecimiento del empleo femenino.

*El Comité Económico y Social Europeo (CESE) es el principal órgano consultivo de la Unión Europea y siempre ha jugado un papel de vanguardia respecto a la economía social y los agentes que la integran a través, sobre todo, de sus dictámenes de propia iniciativa. En 1986, recién incorporados España y Portugal a la CE-12, el CESE era de clara influencia francesa y bajo el impulso de su entonces Secretario General Roger Louet se publicó un valioso y voluminoso estudio que por primera vez evaluaba conjuntamente la importancia en EUR-12 de las tres grandes familias de la economía social, las cooperativas, las mutualidades y las asociaciones (*Les organisations coopératives, mutualistes et associatives dans la Communauté européenne*).*

Por lo demás, hace 30 años en los ámbitos nacionales tan sólo en la agenda política del gobierno francés se había creado en 1981 la Delegación Interministerial de Economía Social que muy pronto adquiriría el rango de Secretaría de Estado.

En el gobierno español y bajo el impulso del entonces Director general de Cooperativas, Sebastián Reyna, se celebran en Segovia en 1984 unas Jornadas de Estudio sobre Universidad, Cooperativismo y Economía Social que serían decisivas para la creación de CIRIEC-España. A Sebastián Reyna le acompañaba Alejandro Barahona, Subdirector General de Fomento Cooperativo, que en los años 80 fue el alma de una publicación clave para el fomento de la investigación científica en materia de economía social, el Boletín de Estudios y Documentación “Cooperativismo y Economía Social”, del Ministerio de Trabajo. Treinta años después tenemos la suerte y el honor de contar con la presencia de Sebastián Reyna y Alejandro Barahona en este Paraninfo.

Y ahora vamos a contestar a la tercera pregunta, ¿Qué era de la economía social como objeto de investigación científica en el ámbito universitario hace 30 años?

Pues para decirlo en pocas palabras es preciso reconocer que en 1986 la economía social no existía como tal objeto de investigación científica.

Quizás sea esta una afirmación demasiado contundente y que requiere alguna explicación para que no se nos acuse de adanismo.

Sabemos bien que el término “economía social” aparece por primera vez en la literatura económica en Francia, de la mano de los economistas franceses Charles Dunoyer, con su obra *Traité d'économie sociale* publicada en 1830 y Constantin Pecquer (*Économie Sociale des intérêts du commerce, de l'industrie, de l'agriculture, et de la civilisation en général, sous l'influence de l'application de la vapeur*, 1839) y que entre 1820 y 1860 se desarrolló en Francia una heterogénea corriente de pensamiento bajo la etiqueta de *economistas sociales*. Ciertamente con un significado muy diferente al que hoy le damos. En España Ramón de la Sagra publicó unas *Lecciones de Economía Social*, en 1840.

Otros investigadores, también franceses, publicaron estudios sobre la economía social en el último tercio del siglo XIX: Auguste OTT (*Traité d'économie sociale*, 1892) y Benoît Malon (otro *Traité d'économie sociale*, 1883).

Un economista liberal de primera fila, Leon Walras perfiló las principales características del actual concepto de economía social, inspirado en los valores del cooperativismo (*Estudios de Economía Social*, 1896).

Todo esto ocurría en el último tercio del siglo XIX. Después se produjo un apagón investigador sobre la materia durante casi tres cuartos de siglo. Probablemente, la primera vez que se utiliza en los medios científicos la expresión “economía social” después de la Segunda Guerra Mundial con un significado similar al actual es en el año 1974, cuando la revista científica Annales de l'économie collective dirigida por el economista francés Edgar Milhaud cambia su nombre por el de Annales de l'Économie Publique, Sociale et Coopérative, igual que la organización a la que pertenece, CIRIEC (Centre International de Recherches et d'Information sur l'Economie Publique, Sociale et Coopérative). Y poco más. Tan solo el profesor Henri Desroche investigó sobre la economía social y presentó al CNLAMCA en 1974 un Rapport de synthèse ou quelques hypothèses pour une entreprise d'économie sociale.

Ciertamente, quienes nos dedicamos a la investigación sobre la economía social somos deudores de las aportaciones científicas realizadas por tan ilustres investigadores como Walras, Gide, Malon, Edgar Milhaud, Henri Desroche. Cuando he dicho que en 1986 la economía social no existía como objeto de investigación científica, quería subrayar dos cuestiones: la primera, que a pesar de los grandes avances que se han producido en la construcción de un cuerpo teórico de la economía social en los últimos 30 años (enseguida me referiré a ellos), el paradigma científico de la economía social es relativamente nuevo y necesita robustecerse mucho más para consolidarse y hacer frente a los desafíos y amenazas que lo acechan.

La segunda cuestión, a mi juicio de una importancia capital, es que para consolidar las bases teóricas de la economía social es necesario apoyarse sin fisuras en el cooperativismo.

El cooperativismo es el *alma mater* de la economía social, la matriz social e intelectual a partir de la cual se han producido los desarrollos teóricos de la economía social.

Cuando a finales de la década de los 80 despegó la economía social en las agendas políticas de los gobiernos y en los foros de investigación científica, el cooperativismo es una realidad global bien consolidada y reconocida, constituye una fuerza económica y social de primera magnitud en todo el mundo, con más de 800 millones de socios y 100 millones de trabajadores encuadrados en 1 millón de cooperativas. La identidad cooperativa y su modelo de empresa responden a un mismo sistema de principios y valores codificado por una

organización no gubernamental, la Alianza Cooperativa Internacional (ACI). En todo el mundo el cooperativismo está reconocido y amparado por leyes específicas. En Europa goza expresamente del respaldo constitucional en Italia, Portugal y España. En la agenda política europea ya hemos visto la atención que se dedicaba a las cooperativas hace 30 años. En mi opinión más que ahora.

Desde hace casi 200 años el cooperativismo forma parte de la agenda investigadora de las diferentes escuelas de pensamiento. Por supuesto, los economistas que antes he citado eran investigadores cooperativos y promovieron la economía social a través de los valores y principios cooperativos. Pero, junto a ellos, se ha desarrollado un continuado hilo investigador centrado en las cooperativas, mucho más amplio y de gran categoría intelectual.

No es posible ahora evaluar con detalle las aportaciones científicas realizadas al análisis del cooperativismo. Quién esté interesado en ello puede acudir a un artículo que publiqué en *CIRIEC-España, Revista de economía pública, social y cooperativa* (2003, nº 44, pp. 9-32). Pero si quiero mostrar, a través de algunas referencias, la continuada atención a las cooperativas por parte de los investigadores en economía.

Ya en la primera mitad del siglo XIX los “anticapitalistas” ricardianos desarrollan una interpretación socialista de los *Principios* de David Ricardo, publicados en 1817. Todos ellos analizaron a fondo el papel del cooperativismo como sistema alternativo al capitalista. William Thompson (1775-1833) con su *Labour Rewarded* (1827), Robert Owen (1771-1858), George Mudie (1788-?), fundador en 1821 del periódico cooperativista *The Economist*, William King (1787-1865), promotor del periódico *The co-operator* en 1828, Thomas Hodgskin (1787-1869), John Gray (1799-1883) y John Francis Bray (1809-1897), todos ellos, repito, desarrollaron en profundidad un notable análisis teórico de las cooperativas.

Cierto es que frente a las propuestas de sustitución del sistema capitalista por un sistema cooperativo alternativo, la mayoría de los economistas clásicos ortodoxos reaccionaron con una descalificación global de dichas propuestas. Por ejemplo, en las últimas ediciones de su *Ensayo sobre el principio de la población*, T.R. Malthus (1766-1834) criticó el sistema cooperativo señalando que, de implantarse, conduciría “a un estado de pobreza y de miseria universales”. Pero estos debates entre tan destacados economistas prueban la relevancia científica que en el primer tercio del siglo XIX tuvo el fenómeno cooperativo.

Por su parte, John Stuart Mill (1806-1873) en sus *Principios de Economía Política* (1848) dedicó un amplio capítulo al papel de las cooperativas en un sistema de economía de mercado, compitiendo con empresas capitalistas. Quien tenga curiosidad por ello, se sorprenderá comprobando la gran actualidad que tienen muchos de sus análisis sobre los puntos fuertes y débiles que presenta la organización de la producción en forma cooperativa (Libro IV, capítulo VII:

“El futuro probable de las clases trabajadoras”). Otros economistas clásicos ortodoxos británicos también le prestaron atención al análisis de las cooperativas, como J. Cairnes (irlandés, 1828-1875) y H. Fawcett (1833-1884).

En el ámbito continental europeo, los liberales sociales italianos de la segunda mitad del siglo XIX profundizaron en el análisis de la empresa cooperativa. Autores como Leone Wollemborg (1859-1932), Ugo Rabbeno (1863-1897) y Emilio Nazzani (1832-1904) dieron un gran impulso al análisis del cooperativismo.

En la primera literatura neoclásica dos economistas de primera fila, Leon Walras (1834-1910) y Alfred Marshall (1842-1924) se ocuparon de la cuestión cooperativa, sobre todo el primero. El interés de Walras por las cooperativas trascendió del marco exclusivamente teórico y desempeñó un activo papel en el movimiento cooperativo, fundando incluso una revista de economía política, *Le Travail*, dedicada al cooperativismo. Marshall también analizó las cooperativas en diferentes etapas de su vida, al igual que sus seguidores en la cátedra Cambridge, Cecil A. Pigou (1877-1959) y Dennis H. Robertson (1890-1963).

Tras la Segunda Guerra Mundial del siglo XX la literatura económica tampoco se desentendió del fenómeno cooperativo, sobre todo el vinculado a las cooperativas de trabajo asociado. Benjamin Ward (1926-2002) elaboró una teoría económica de la empresa autogestionada en 1958, Evsey Domar (1914-1997), cuyo modelo de crecimiento Harrod-Domar aprendimos en nuestros ya lejanos tiempos de estudiante, publicó artículos de gran interés sobre la empresa autogestionada en 1966 y 1967 y Jaroslav Vanek (1930-) relanzó el tema en 1970 con su *The General Theory of Labor managed Market Economies*. James Meade (1907-1995), Premio Nobel de Economía en 1977, también publicó en 1972 un relevante artículo en *The Economic Journal* sobre las empresas autogestionadas por sus trabajadores y, más recientemente, otro Premio Nobel (2001), ha reivindicado el papel de las cooperativas como un tercer pilar clave para el equilibrio económico (Congreso del CIRIEC de Sevilla en 2008 y III Cumbre Internacional de las Cooperativas de Quebec en 2016).

Y no quiero terminar esta “revista de tropas”, como diría Schumpeter, sin hacer mención a dos mujeres que tienen un relevante significado en las teorías de la cooperación: me refiero a Beatriz Potter Webb y a Elinor Ostrom.

Beatriz Potter Webb (1858-1943) ha sido una de las mujeres economistas que más impacto social y político ha ejercido. Estudió a fondo las empresas cooperativas y escribió en 1891 un libro sobre el movimiento cooperativo en Gran Bretaña. Promovió la Sociedad Fabiana y contribuyó a la creación del Partido Laborista en 1906. Fue fundadora de la London School of Economics and Political Science. Destaca la elaboración junto a su marido Sidney Webb del *Minority Report* en 1909, el primer “libro blanco” sobre un sistema de seguridad social “de la cuna a la tumba” y que establecía la necesidad de un “estándar mínimo de vida civilizada”, es decir, un mínimo nacional en salud, vivienda,

renta, ocio y educación. El Minority Report está en la base del famoso Informe Beveridge de 1942 que sentó las bases teóricas para la instauración del Estado del Bienestar en el Reino Unido por el gobierno laborista tras la Segunda Guerra Mundial.

La otra mujer economista a quien quiero referirme es Elinor Ostrom (1933-2012), que recibió el Premio Nobel de Economía en 2009 por su análisis de la gobernanza económica, especialmente de los recursos compartidos. En 1990 publicó la investigación *El gobierno de los bienes comunes* en donde analizó la gobernanza autogestionaria de los recursos compartidos (los *commons*), como bosques, recursos hidrológicos, pastizales, sistemas de riego, y desmontó la tesis de que la autogestión en el ámbito de la empresa es menos eficiente que la gestión estatal o pública, o la gobernanza capitalista.

En resumidas cuentas, una larga tradición investigadora que ha dado un sólido soporte teórico al cooperativismo como forma de empresa eficiente, con un fuerte impacto social, y con unos valores y principios de comportamiento que permiten identificarlo como una institución diferenciada en el sistema económico.

2. LA EVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL EN EL PERIODO 1986-2016: UN BALANCE

Pasemos ahora a evaluar la evolución de la economía social en los últimos 30 años. Enseguida vamos a comprobar los extraordinarios avances que ha conseguido en el proceso de consolidación de la misma como sector institucional del sistema económico.

Antes, sin embargo, conviene situar dichos avances en el marco general en que se desenvuelve y que ha venido caracterizado por los siguientes hechos:

- a) La caída del muro de Berlín y el hundimiento del bloque soviético, que hizo desvanecer la competencia entre sistemas
- b) Una prevalencia del pensamiento económico-liberal y del fundamentalismo de mercado verdaderamente apabullante desde la década de los 80 hasta el 15 de septiembre de 2008, en que se produjo el estallido de la burbuja financiera. Fundamentalismo de mercado según el cual los mercados se corrigen a sí mismos, asignan los recursos con eficiencia y sirven bien al interés público
- c) En correspondencia con lo anterior, se ha producido un fuerte proceso de desregulación de los mercados (con dramáticas consecuencias en el mercado bancario), una privatización del sector público empresarial comenzada en Reino Unido en 1979 y una externalización, privatización y transferencia al mercado de importantes servicios asistenciales del Estado, en salud, educación, pensiones y otros bienes preferentes. En resumen, menos Estado

y más mercado. Todo esto tendrá un complejo y contradictorio impacto en el desarrollo de la economía social, como luego veremos

- d) Una terciarización de la actividad productiva y un extraordinario avance de la economía del conocimiento, que abre una nueva frontera de posibilidades para la economía social
- e) Un acelerado proceso de globalización económica que presenta nuevos desafíos a las cooperativas y otras empresas de la economía social, los de adaptarse a las nuevas exigencias del mercado, desarrollando estrategias competitivas que les permitan generar ventajas competitivas para ganar o mantener cuotas de mercado, preservando al mismo tiempo los valores propios sintetizados por la Alianza Cooperativa Internacional, que son los que garantizan la utilidad social, el valor añadido social de las cooperativas.

Como luego veremos, estos factores que acabo de señalar han condicionado y en algunos casos orientado el desarrollo de la economía social.

Y ahora, para este nuevo periodo de 1986-2016, volvemos a hacernos las mismas tres preguntas que nos hacíamos antes.

La primera: ¿Cómo ha evolucionado la economía social en tanto que realidad práctica estructurada y autorreconocida por sus propios grupos de actores?

A partir de 1986 se multiplican las iniciativas de coordinación entre las diferentes familias que integran la economía social y que en el ámbito europeo culminan en el año 2000 con la creación del Comité Europeo Permanente de las Cooperativas, las Mutualidades, las Asociaciones y las Fundaciones (CEP-CMAF). EL CEP-CMAF hace público en 2002 la Carta de Principios de la Economía Social, que está basada en los Principios Cooperativos de la Alianza Cooperativa Internacional. Posteriormente el CEP-CMAF adopta el nombre definitivo de ECONOMÍA SOCIAL EUROPEA.

En España la vertebración de la economía social se produce en 1992, cuando se crea la Confederación Empresarial Española de la Economía Social que agrupa a la gran mayoría de los productores de mercado de la economía social.

La siguiente pregunta se refiere al reconocimiento de la economía social por los poderes y las instituciones públicas, europeas y nacionales, y al lugar que ocupa en sus agendas políticas.

Ya hemos dicho antes que bajo la presidencia de Jacques Delors en la Comisión Europea, la atención comunitaria a la economía social conoce un vigoroso impulso.

El pistoletazo de salida lo dio la Presidencia francesa de las Comunidades Europeas cuando en noviembre de 1989 organizó en París la Primera Conferencia Europea de la Economía Social con el hermoso título “Abramos el

horizonte a la economía social”. La Conferencia la inauguró el Presidente de la República francesa François Mitterrand con un largo discurso sobre la economía social. Largo y solemne, con la solemnidad que en Francia caracteriza a las actuaciones de la Presidencia de la República porque, como ustedes saben, en Francia los Presidentes no son reyes por causas ajenas a su voluntad.

Bueno, espero que los amigos franceses que hoy nos acompañan no se molesten con esta broma. Lo cierto es que la Conferencia de París de 1989 ha sido hasta el momento el acto político de mayor impacto y trascendencia que ha protagonizado la Comisión Europea. Allí estaba, junto a François Mitterrand, Jacques Delors y media docena de ministros europeos. Hubo también una destacada presencia política española, con un discurso del Secretario General de Empleo del Ministerio de Trabajo, Álvaro Espina, en el que anunció la creación del Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social (INFES). En fin, quienes participamos en ese magno evento creo que en ese momento no valorábamos toda la importancia que iba a tener para la economía social en la agenda política de la Comisión Europea en la década de los 90. Yo desde luego no lo hacía y cuando presenté el Informe de síntesis de la Conferencia en sesión plenaria no era plenamente consciente de estar viviendo un momento clave para el desarrollo de la economía social europea.

Ese mismo año de 1989 la Comisión Europea publica una comunicación titulada *Las empresas de economía social y la construcción de un mercado único sin fronteras* y crea la Unidad de “Economía Social” en la Dirección General XXIII de “Política de empresa, comercio, turismo y economía social”. En 1990, 1992, 1993 y 1995 la Comisión impulsa sendas Conferencias Europeas de la Economía Social en Roma, Lisboa, Bruselas y Sevilla, a las que luego siguieron hasta hoy mismo numerosas conferencias europeas. En 1997 la Cumbre Europea extraordinaria de Luxemburgo reconoce el papel de las empresas de la economía social en el desarrollo local y la creación de empleo y promueve la acción piloto titulada *Tercer sistema y empleo*, en cuyo marco el CIRIEC-Internacional promovió un grupo de estudio con 30 investigadores europeos que alumbró un voluminoso estudio titulado *Economía Social y empleo en la Unión Europea*.

Sin duda alguna, la década de los 90 del siglo pasado supuso la irrupción de la economía social en la agenda política de la Comisión, una economía social en la que las cooperativas se configuraron como el eje de la misma.

Ya en el primer quinquenio del siglo XX y bajo la presidencia de Romano Prodi (1999-2004) se producen tres importantes iniciativas de la Comisión sobre las cooperativas: en 2003 el Consejo Europeo de Ministros de Mercado interior y de Empleo y Asuntos Sociales aprobó el *Reglamento sobre el Estatuto de la Sociedad Cooperativa Europea (Reglamento (CE) nº 1435/2003)*, en 2004 la Comisión aprueba la *Comunicación sobre el fomento de las cooperativas en Europa* y promueve la iniciativa para elaborar un *Manual de cuentas satélite de las empresas de la economía social: cooperativas y mutuas*.

Coincidiendo con la presidencia de la Comisión del Señor José Manuel Durão Barroso (2004-2014) y *en el periodo comprendido entre 2005 y 2015 se produce un cambio de rumbo en las posiciones de la Comisión Europea sobre la economía social*. En un escenario dominado por la crisis financiera y económica que se desató en septiembre de 2008, en el periodo 2005-2014 se produce un auténtico apagón sobre las cooperativas en la agenda política de la Comisión y una reducción de la economía social al estricto pero impreciso ámbito de las empresas sociales. A partir de 2011 tiene lugar un aluvión de iniciativas de la Comisión sobre las empresas sociales, la innovación social y las inversiones sociales. En abril de 2011 se publica la comunicación de la Comisión *Acta del mercado único: doce prioridades para estimular el crecimiento y reforzar la confianza. Juntos por un nuevo crecimiento*. La prioridad nº 8 del *Acta del mercado único* reduce el papel de la economía social a la lucha contra la pobreza y la exclusión social y la configura como un instrumento de inclusión activa, proponiendo una iniciativa en favor de las empresas sociales que facilite el desarrollo de fondos de inversión solidaria, abriendo nuevas oportunidades de inversión a inversores establecidos en todos los Estados miembros. En esta prioridad nº 8, el *Acta del mercado único* también promueve una Comunicación sobre la responsabilidad social de las empresas, para “animarlas” a perseguir objetivos sociales o medioambientales en sus actividades cotidianas. En octubre de 2011 la Comisión aprueba la Comunicación *Iniciativa en favor del emprendimiento social*, que promueve la creación del *GECEs (Grupo de Expertos de la Comisión para el Emprendimiento Social)*, como grupo consultivo de la Comisión para el periodo 2012-2017.

Disculpenme por cansarles a ustedes con este prolijo relato sobre las iniciativas de la Comisión sobre economía social bajo la presidencia del Sr. Barroso. Pero si me he referido a ellas con cierto detalle ha sido para mostrar lo que decía hace unos minutos: que en el periodo 2005-2014 se produce un apagón político de la Comisión en la atención a las cooperativas y al resto de entidades de la economía social, distintas de las empresas sociales.

Hemos de llegar al año 2015 para que, por fin, bajo la presidencia de Jean-Claude Juncker, el Consejo de Ministros EPSCO de la Unión Europea (Ministros de Empleo, política social, sanidad y consumidores) adopte una importante *Resolución sobre la promoción de la economía social como motor clave del desarrollo económico y social de Europa* (Conclusiones del Consejo de 07/12/2015). En dicha Resolución se define con precisión el amplio ámbito de la economía social a partir del Informe CIRIEC del CESE sobre *La economía social en la Unión Europea*.

Al contrario del apagón político de la Comisión sobre las cooperativas y la economía social en el periodo 2005-2014, tanto el Parlamento Europeo como el Comité Económico y Social Europeo han mantenido en estos últimos 30 años una atención y apoyo continuado al impulso de las cooperativas y la economía social en su conjunto. Desde 1990 funciona en el Parlamento Europeo el

Intergrupo de Economía Social que, de forma ininterrumpida, ha aprobado numerosas resoluciones sobre las cooperativas y el conjunto de la Economía Social destacando en los últimos años la *Resolución de 2009 sobre economía social*, centrada en el papel de las cooperativas en tiempos de crisis, la *Resolución de 2012 sobre el Estatuto de la Sociedad Cooperativa Europea*, nuevamente centrada en la relevante función de las cooperativas, incluidas las cooperativas sociales, como sostenedoras del empleo y motor de innovación social, la *Resolución de 2013 sobre la contribución de las cooperativas a la salida de la crisis* y la petición del Intergrupo a la Comisión Europea de que ponga en marcha en 2017 un *Plan de Acción para la Economía Social*.

Por su parte, el Consejo Económico y Social Europeo en los últimos 30 años ha elaborado numerosos Dictámenes sobre las cooperativas y la economía social, destacando más recientemente el *Dictamen 2009 sobre Distintos tipos de empresa*, en el que se resalta la importancia en la Unión Europea de las cooperativas, mutualidades, asociaciones y fundaciones y se exhorta a la Comisión y a los Estados miembros a crear registros estadísticos de dichos operadores económicos y a elaborar cuentas satélite de las empresas de la economía social. El CESE también ha impulsado la elaboración de dos Informes en 2008 y 2012 sobre *La economía social en la Unión Europea*.

Por último y en el ámbito de los Estados miembros de la Unión Europea, en estos últimos 30 años la economía social ya fue reconocida por el gobierno regional walón en Bélgica con la creación del *Consejo Walón de la economía social* en 1988 y por el gobierno español en 1990, con la creación del *Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social (INFES)*. En el último quinquenio España, Portugal, Francia y Grecia han promulgado sendas leyes de economía social.

En fin, señoras y señores. A pesar de la enorme complejidad del último decenio y de las amenazas que se ciernen sobre las cooperativas y la economía social, los últimos 30 años han supuesto un avance sin precedentes en su proceso de institucionalización, reconocimiento y presencia en la agenda política europea y en la de varios Estados miembros de la Unión Europea.

Y ahora vamos con la última pregunta de la segunda parte de esta Conferencia: ¿Qué avances se han producido en la economía social como objeto de investigación científica en estos últimos 30 años?

– *En primer lugar, puede afirmarse que ya está esencialmente resuelto el problema de la delimitación conceptual de la economía social. Y con la satisfacción de que en ese desafío el CIRIEC ha realizado aportaciones decisivas, ya desde comienzos de los años 90, y que culminaron con la elaboración del Manual de cuentas satélite de las empresas de la economía social, realizado para la Comisión Europea y con el Informe sobre la Economía*

Social en la Unión Europea, realizado para el Comité Económico y Social Europeo.

Una perimetración de la economía social que la configura como un gran sector, de geometría y plural, y la posiciona como *un polo de utilidad social*, entre el sector público y el sector capitalista. La delimitación analítica de la economía social realizada por las investigaciones del CIRIEC, integra en un único concepto los principios históricos y valores propios de la economía social, *que son los del cooperativismo*, y la metodología de los sistemas internacionales de contabilidad nacional, el SEC-2010 y el SCN-2008.

El concepto de economía social integra a una gran pluralidad de actores, **productores de mercado** (cooperativas, mutualidades, sociedades laborales, otras empresas similares de base asociativa trabajadora) y productores **no de mercado** (muchas asociaciones y fundaciones), de interés mutualista o de interés general.

Pero esta pluralidad de actores no significa un *totum revolutum* carente de identidad o de valor interpretativo. Al contrario, muestra la potencia analítica del cuadro teórico para integrar en la economía social a nuevos actores, como las empresas sociales, sin agrietar el núcleo identitario común, un núcleo identitario común de la economía social que se afirma a partir de un amplio y diverso conjunto de entidades microeconómicas, de carácter libre y voluntario, con procesos democráticos y/o participativos de decisión, creadas desde la sociedad civil y no controladas por los poderes públicos. Creadas, decía, para satisfacer y resolver las necesidades de las personas, de la gente, y no para retribuir o dar cobertura a inversores o empresas capitalistas.

La rigurosa delimitación conceptual y perimetración de la economía social y el *Manual de cuentas satélite* está posibilitando un importante avance en la cuantificación de la economía social, con datos homogéneos, precisos y fiables en todo el mundo. Ya se han elaborado cuentas satélite en España, Bélgica, Portugal, Bulgaria, Serbia y Macedonia.

– *En segundo lugar*, los esfuerzos de los investigadores en materia de economía social también se han dirigido al análisis del impacto de la globalización en la economía social.

¿Qué desafíos plantea a la economía social y a sus empresas la globalización? ¿Cómo puede adaptarse la economía social a las nuevas exigencias del mercado y desarrollar estrategias competitivas preservando los valores propios del cooperativismo y de la economía social? ¿El desarrollo de holdings empresariales de la economía social es compatible con una gobernanza democrática y participativa?

Desde el CIRIEC se han hecho importantes contribuciones a este tema, destacando la investigación promovida por el CIRIEC-Internacional dirigida por el canadiense Daniel Côté (*Les holdings coopératifs. Evolution ou*

transformation définitive ?) y, en nuestro país, la dirigida por José Barea, Juan Juliá y yo mismo publicada con el título *Grupos Empresariales de la economía social en España*. También lo hemos hecho en revistas científicas armadas a partir de contribuciones de investigadores del CIRIEC-España como el monográfico de la *Revista vasca Ekonomiaz* titulado *El cooperativismo ante la globalización*.

– *En tercer lugar*, el análisis de las políticas públicas orientadas a la economía social ha sido continuo en el CIRIEC-España e Internacional bajo la dirección del profesor Rafael Chaves desde finales de los años 90, construyendo un marco teórico de referencia que ha permitido analizar el proceso de inserción de la economía social en la agenda política y evaluar las políticas públicas implementadas por los gobiernos hacia este sector, destacando la obra colectiva internacional dirigida por Rafael Chaves y Danièle Demoustier, *The emergence of social economy in public policies: an international perspective*.

– *En cuarto lugar*, la comunidad científica comprometida con la economía social, -no solo la agrupada en torno al CIRIEC-, ha puesto la lupa en el emergente y confuso sector de las empresas sociales y en la medición de su impacto social. En el caso del CIRIEC los esfuerzos han ido dirigidos a proporcionar herramientas para medir el impacto social de todos los agentes de la economía social, y en primer lugar de las cooperativas, elaborándose un *Código ético de entidades de la economía social socialmente responsables*.

Hemos colaborado con el CESE para acotar el concepto de empresa social como parte integrante de la economía social y para formular propuestas metodológicas para medir su impacto social, con un trabajo dirigido por la profesora de la Universidad de Zaragoza, Carmen Marcuello, *Metodologías para la medición del impacto socio-económico de las empresas sociales y la economía social*.

Hemos impulsado potentes trabajos de investigación sobre la empresa social europea, como la brillante tesis doctoral de Mercedes Herrero, recientemente defendida en la Universitat de València.

En el ámbito del CIRIEC-Internacional también tenemos dos importantes contribuciones para la medición del peso y del impacto de la economía social, ambas dirigidas por nuestra colega canadiense Marie Bouchard, *The Weight of the Social Economy* y *The Worth of the Social Economy*.

Y hemos estudiado a fondo el tema de la discapacidad en su relación con la inserción laboral, delimitando el conjunto de las empresas y entidades de la discapacidad que forman parte de la economía social, los CEE, asociaciones y fundaciones, elaborando sus cuentas satélite y evaluando el impacto social de dichas entidades.

Concluyo ya esta segunda parte de mi conferencia poniendo de relieve la importancia que tienen los Congresos y las revistas de calidad como plataformas imprescindibles para impulsar la investigación científica. En este edificio

histórico en el que nos encontramos, en la sede de la Universitat de València, esta tarde comienza el 16 Congreso de Investigación en economía social del CIRIEC-España, con más de 150 comunicaciones aceptadas, muchas de las cuales luego se difundirán en revistas científicas excelentes, como son las revistas del CIRIEC-España, de economía y derecho. Detrás de estos escuetos datos hay un inmenso capital científico, miles y miles de horas de esfuerzo intelectual orientado a un mismo objetivo y que demuestra el enorme progreso del conocimiento científico en economía social que se ha producido en los últimos 30 años.

3. ALGUNAS REFLEXIONES FINALES

Después de este repaso a la evolución de la economía social me gustaría ir concluyendo con algunas reflexiones sobre los desafíos que tiene ante sí.

Antes he comentado que la evolución de la economía social y de las políticas públicas sobre la misma, sobre todo en los últimos decenios, se ha visto condicionada y orientada por varios factores que han tenido un impacto complejo y contradictorio en su desarrollo. Entre estos factores señalaba la desregulación de los mercados iniciada en 1979, la privatización del sector público empresarial y la externalización, privatización y transferencia al mercado de importantes servicios asistenciales del Estado, como la salud, la educación, las pensiones y la vivienda. En resumen, decía hace un rato, *menos Estado y más mercado*. Menos Estado y más mercado en el contexto de una fortísima y prolongada crisis financiera y económica que ha producido enormes fracturas sociales.

Veamos el caso de las empresas sociales. La *Iniciativa en favor del emprendimiento social* de la Comisión Europea de 2011 (*Social Business Initiative, SBI*) dice que una empresa social es un operador de la *economía social* que funciona en el mercado, cuyo objetivo principal es tener un *impacto social*, antes que generar beneficios para sus propietarios o sus socios. ¡Bien!, eso está muy bien, situar a las empresas sociales en el ámbito claustral de la economía social. Porque hay una poderosa corriente de pensamiento sobre las empresas sociales, anglosajona, para la que una empresa social puede ser cualquiera, incluidos aquellos que la ven como una oportunidad de negocio. Y a continuación, la SBI dice que las empresas sociales actúan bien en el suministro de bienes preferentes y servicios sociales a personas vulnerables, o bien en la inserción laboral de personas de difícil empleabilidad.

Todo eso está muy bien. Y luego se crea un *Grupo de Expertos de la Comisión para el Emprendimiento Social* (GECES) que está trabajando para la medición del impacto social de las empresas sociales. Una iniciativa de la Comisión que hay que aplaudir y que, por cierto, ha hecho un excelente trabajo.

Pero claro, la economía social es mucho más que las empresas sociales y lo que llama la atención, como antes decía, es que en el periodo 2005-2014 se haya

producido un apagón político de la Comisión en la atención a las cooperativas y al resto de entidades de la economía social. ¿Es que solo tienen impacto social las empresas sociales? ¿Por qué no se ha creado un grupo de expertos para la medición del impacto social de las cooperativas? Para la medición de su contribución al empleo, a la reducción de las desigualdades sociales, a la cohesión social, a la democracia económica, a la defensa de las rentas agrarias, a la vertebración del territorio. Porque, en todas estas materias hay indicios y datos más que suficientes que prueban los beneficios sociales y macroeconómicos de las cooperativas. ¿No hay aquí un cierto ninguneo a las cooperativas? *¿No hemos asistido a un reduccionismo, a un empobrecimiento del papel asignado a la economía social en este periodo crítico de la construcción europea?*

Lo verán más claro si llamo su atención sobre un tema que se ha puesto de moda en los últimos 25 años, el de la *Responsabilidad Social Empresarial*.

La impetuosa irrupción en los medios de comunicación y en las agendas políticas de la Comisión y de los gobiernos europeos del asunto de la responsabilidad social empresarial –y también de las empresas sociales– es difícilmente explicable sin el concurso de muy diversos y, con frecuencia, contradictorios intereses.

Por una parte –me acabo de referir a ello– se ha producido un significativo cambio de escenario, con la desregulación de los mercados y la privatización del sector público empresarial. La mayor parte de las empresas públicas situadas en sectores de notoria importancia estratégica fueron privatizadas, de modo que sectores tan significativos como las telecomunicaciones, la banca, los transportes públicos y la energía (petróleo, gas y electricidad) experimentaron profundos cambios en las estructuras de propiedad y gobernanza de las grandes corporaciones, en la que los altos directivos iniciaron un proceso de acumulación de poder y, digámoslo claramente, en muchas ocasiones, también de patrimonio, de enorme magnitud.

En este contexto de desregulación y creciente poder de las grandes corporaciones empresariales cotizantes en bolsa, han sido éstas quienes han promovido iniciativas para compensar y legitimar la diluida y debilitada función reguladora del Estado con el desarrollo de la responsabilidad social de las propias empresas como garantes del interés general. Lo siento, pero esto no es verdad. Los hechos han demostrado que la presumida responsabilidad social de las grandes corporaciones choca con la lógica de su modelo empresarial, orientada a priorizar la rentabilidad financiera de los accionistas y los directivos. Han demostrado que fue un déficit de regulación lo que provocó en su día que algunas de estas grandes corporaciones nos condujeran con mano firme al caos financiero y a la crisis que estalló el 15 de septiembre de 2008 con la quiebra de Lehman Brothers. No fue este un caso aislado. Ahí tienen ustedes a otros de los grandes bancos norteamericanos de inversión en 2008, Goldman Sachs, uno de

los principales arquitectos de las hipotecas subprime, las hipotecas basura, por cuyo fraude ha sido sancionado por el gobierno norteamericano con una multa de 5.000 millones de dólares. Goldman Sachs también jugó un destacado papel en el falseamiento y ocultación del déficit público griego, bajo el gobierno de Kostas Karamanlis entre 2004 y 2009.

Pues tendrían que ver ustedes los formidables Informes de compromiso cívico y responsabilidad social que publica Goldman Sachs que, por cierto, acaba de contratar al ex-presidente de la Comisión Durão Barroso como director no ejecutivo.

Y luego han seguido. Miren ustedes las hermosas memorias de responsabilidad social de otras corporaciones cotizantes en bolsa. Por ejemplo, las memorias del Hongkong and Shanghai Banking Corporation, HSBC, de los últimos 15 años. Son maravillosas. Y luego miren la famosa *lista Falciani*, en donde aparecen 130.000 evasores fiscales, con cuentas ocultas no declaradas en Suiza. ¿En qué banco? ¡Pues en el HSBC! Allí había cuentas opacas de traficantes de armas y drogas, banqueros, políticos, de la trama Gurtel y hasta de una Congregación de monjas de Gerona. En fin, que quieren que les diga...

Los hechos han demostrado, en suma, que la acción reguladora de los poderes públicos es necesaria para asegurar el desarrollo de mercados competitivos, la eficiencia, la equidad y el interés general.

Y esta concepción de la responsabilidad social corporativa como sustitutiva de la regulación pública es la que ha hecho aguas, al mismo tiempo que los principios del fundamentalismo de mercado, en cuya filosofía se inspiraba.

Por el contrario, el enfoque de la responsabilidad social como acción voluntaria de las empresas, complementaria de la regulación pública, parece más necesario que nunca para consolidar la actividad del mercado como palanca de la cohesión social y del desarrollo sostenible. Como han señalado Max Weber y Amartya Sen, la economía capitalista no sólo florece a partir del afán de lucro, también prospera a base del “ethos” capitalista, la satisfacción por hacer las cosas bien, donde la búsqueda del beneficio puede encajarse en esa estructura más amplia del comportamiento del empresario. Y yo comparto esa idea, a partir de la cual creo que hay margen para estimular y promover entre el conjunto del tejido empresarial comportamientos socialmente responsables. Y no solo lo creo. He vivido lo suficiente como para conocer a empresarios de todos los colores, muchos de los cuales integran en su modelo de conducta la búsqueda del beneficio con comportamientos éticos y socialmente responsables.

Pero volvamos al tema que nos ocupa, el de la relación entre la responsabilidad social empresarial y la economía social. Porque, ¿Qué es eso de la responsabilidad social empresarial? El Libro Verde de la Unión Europea de 2001 definió la responsabilidad social empresarial como “la integración voluntaria de las preocupaciones sociales y ecológicas de las empresas en sus

actividades mercantiles y en sus relaciones con sus interlocutores”. El propio Libro Verde ya señalaba que la responsabilidad social empresarial no debía contemplarse como una acción sustitutoria de la reglamentación o legislación pública relativa a los derechos sociales o las normas medioambientales y establecía una dimensión interna en el seno de la empresa y una dimensión externa, que se extendía fuera del perímetro de la empresa y que consideración a la comunidad local, proveedores, clientes, poderes públicos, ONG’s...

En la misma dirección del Libro Verde han avanzado diversas instancias nacionales y europeas, entre ellas el Informe del Congreso de los Diputados de España de 2007 sobre responsabilidad social de las empresas y el documento elaborado por el gobierno español y las organizaciones empresariales y sindicales en el ámbito del diálogo social y que define la responsabilidad social empresarial como un conjunto de compromisos de diverso orden económico, social y medioambiental adoptadas por las empresas, las organizaciones e instituciones públicas y privadas y que constituyen un valor añadido al cumplimiento de sus obligaciones legales, contribuyendo a su vez al progreso social y económico en el marco de un desarrollo sostenible.

Supongo que estos conceptos que acabo de recordar les resultan familiares y muy cercanos a muchos de ustedes porque las reglas de funcionamiento de las empresas y entidades de la economía social y los valores en los que se inspiran configuran a las mismas como modelo de empresas representativas de la aplicación del principio de responsabilidad social empresarial, tanto en su dimensión interna como externa.

Si se analiza, por ejemplo, el caso de las cooperativas, que son la columna vertebral de la Economía Social, puede comprobarse que los *principios cooperativos* en los que se inspiran no son otra cosa que el desarrollo en todos sus aspectos de la responsabilidad social de las empresas. En lo que respecta a su dimensión interna, la doble condición de socio y usuario de los socios y el resto de principios cooperativos otorgan a los trabajadores y a los socios un papel protagonista en la empresa. En el caso de las cooperativas de trabajo asociado son los propios socios trabajadores quienes dirigen la empresa con un criterio democrático, lo que trae como consecuencia un comportamiento socialmente responsable ante situaciones de dificultad en los mercados y en los procesos de reestructuraciones de las plantas productivas y de los ajustes de plantillas. Siendo el mantenimiento y estabilidad del empleo el objetivo principal de estas cooperativas, es lógico que sus decisiones estén guiadas por el cumplimiento de este objetivo.

El funcionamiento democrático de las cooperativas (una persona, un voto) explica también que sean las personas, los ciudadanos en tanto que tales, quienes controlen y dirijan los procesos de toma de decisiones y, en cuanto a la distribución de resultados y de beneficios, el capital no tiene especiales derechos económicos, siendo los socios y trabajadores los beneficiarios de la actividad.

También el *principio de educación*, articulado en reglas que garantizan la dotación de fondos para invertir en capital humano, muestra la dimensión socialmente responsable de las cooperativas.

Los principios cooperativos y de la Economía Social también explican la dimensión externa de la responsabilidad social de las cooperativas y otras entidades de la Economía Social. El principio de *puerta abierta* garantiza que el acceso a los servicios cooperativos de todos aquellos que los necesiten no se verá dificultado por criterios especulativos. La solidaridad con la Comunidad y con el entorno también tiene un carácter diacrónico, en la medida que se genera en las cooperativas un patrimonio cooperativo en forma de reservas que es irrepartible entre los socios incluso en caso de disolución de la entidad. Las plusvalías acumuladas a lo largo del tiempo no son reintegradas a los socios cuando causan baja en la cooperativa, sino que pasan a ser patrimonio de las generaciones venideras. Es decir, la responsabilidad social empresarial es aplicada por las cooperativas desde el mismo momento en que estas empresas comenzaron a desarrollarse en el siglo XIX.

Por supuesto que la aplicación del principio de responsabilidad social es bien evidente en el resto de organizaciones de la Economía Social, guiadas en su conducta por un *criterio de servicio* a los socios y a la comunidad. En el caso de las entidades del *tercer sector de acción social*, no sólo desarrollan la responsabilidad de forma sistemática, sino que son capaces de incorporar a sus actividades importantes recursos no monetarios de carácter solidario en forma de trabajo voluntario no remunerado.

En conclusión, puede afirmarse que la Economía Social es pionera en la aplicación del principio de responsabilidad social toda vez que dicho principio forma parte principal de los objetivos estratégicos de las entidades que integran este sector institucional del sistema económico.

Pues bien, ahora examinemos los documentos de la Comisión Europea sobre responsabilidad social de las empresas que siguieron al Libro Verde de 2001. Desde el año 2001 se han producido diversas comunicaciones de la Comisión referidas a la responsabilidad social empresarial. La última, del año 2011 titulada *Estrategia renovada de la Unión Europea para 2011-2014 sobre la responsabilidad social de las empresas*. A pesar de la evidencia de que las cooperativas y la economía social son pioneras históricas de la responsabilidad social de las empresas y con la afición que tienen las Comunicaciones de la Comisión a poner ejemplos de buenas prácticas a seguir, ni una palabra sobre las cooperativas, ni una mención a la economía social. Tan solo un brevísimo comentario sobre las empresas sociales y porque no había más remedio. Como ven, el ninguneo de la Comisión a las cooperativas y a la economía social en el ámbito de la responsabilidad social empresarial durante el mandato del Señor Durão Barroso ha sido bien evidente.

* * *

Señoras y señores, debo ir concluyendo. La fortaleza de Europa descansa en el pluralismo y la diversidad de las instituciones que la conforman, firmemente arraigadas en los ciudadanos. Como señala el Dictamen del Comité Económico y Social Europeo de octubre de 2009, el pluralismo y la diversidad de diferentes formas de empresa constituyen un valioso patrimonio de la Unión Europea y la defensa y preservación de dicha diversidad constituyen objetivos de primer orden para garantizar el desarrollo de mercados competitivos, la eficiencia económica y la competitividad, en un escenario de pleno empleo, cohesión social y desarrollo sostenible. El mercado es una de esas instituciones, pero no es la única, ni puede funcionar bien por sí solo, como la testarudez de los hechos demuestra, por mucho que prestigiosos economistas como Eugene Fama (Premio Nobel de Economía 2013) o Alan Greenspan (expresidente de la Reserva Federal norteamericana) esgriman laureadas teorías sobre los mercados eficientes. Por decirlo con palabras de Joseph Stiglitz, el gobierno tiene un papel fundamental para que los mercados funcionen bien, en términos de eficiencia. Y la eficiencia no es todo en la vida. Los mercados por sí mismos, a menudo no producen resultados socialmente deseables, como por ejemplo ocurre con la desigualdad, que está aumentando en la mayoría de los países, o la calidad de los puestos de trabajo, cada vez más deteriorada. El éxito, concluye Stiglitz, requiere una economía más equilibrada, basada en un sistema económico plural, sustentado en el sector privado tradicional, el sector público y la economía social y cooperativa.

Y la conclusión es que la clave de la bóveda que permite equilibrar este sistema de economía plural no es el mercado, es el Estado y los poderes públicos que lo conforman, todos ellos supeditados a la sociedad civil organizada.

La economía social tiene ante sí importantes desafíos y oportunidades:

- Ser fiel a los principios que la han configurado, los principios cooperativos, y que les confieren un inmenso valor añadido social.
- Explorar nuevos espacios de actuación eficaz, que se le abren en el ámbito de la economía del conocimiento.
- Hacer valer sus valores y capacidades para constituirse como interlocutor y colaborador preferente ante las Administraciones Públicas en la gestión de servicios públicos como la educación y la sanidad, a partir de las cooperativas y de otras empresas de base asociativa de la economía social.
- Fortalecer sus estructuras organizativas.
- Imponer su presencia en las agendas de la reforma educativa e introducir el cooperativismo y la economía social en las aulas y en los programas docentes.
- Robustecer el cuerpo teórico que la legitima como institución del sistema económico.

- Afirmar su papel como fuerza transformadora de la sociedad, democratizar la economía, para que sea una economía de los ciudadanos, que quieren ser protagonistas de sus destinos

* * *

En fin, señoras y señores, amigas y amigos, termino ya.

Y lo hago con unas palabras parecidas a las que pronuncié en Bilbao, en 2012, con motivo de un premio, el Premio TXEMI CANTERA, que nos concedió la Agrupación de Sociedades Laborales de Euskadi. Han sido 30 años de historia del CIRIEC apasionantes, tres décadas de esfuerzo investigador, de reflexión, de estudio y trabajo sobre esta expresión vibrante de la sociedad civil que es la Economía Social. Treinta años en los que no sólo hemos contribuido a interpretar la realidad. También hemos aportado nuestro granito de arena para transformarla.

La economía social y el cooperativismo a la cabeza, constituye un enorme potencial para contribuir al crecimiento sostenible, integrador y solidario, al desarrollo de una economía basada en el conocimiento y la innovación, con un alto nivel de empleo y una mayor cohesión económica, social y territorial.

Señor Juan Antonio Pedreño, presidente de la Economía Social Europea y española. Usted representa hoy aquí a centenares de miles de empresas y entidades europeas de la economía social que dan empleo remunerado a 15 millones de personas. A muchos más millones que son socios de sus organizaciones. Usted representa a un potente colectivo de reformadores sociales que quieren transformar el statu quo para conseguir un mundo mejor.

Para quienes trabajamos en el mundo de la investigación ustedes son nuestra esperanza, la esperanza de todos los que creemos en la cultura del trabajo, la participación democrática y la solidaridad. Sus éxitos son los nuestros. Refuerzan nuestras convicciones en un modelo de empresa basado en la cooperación y en la subordinación del capital a la satisfacción de las necesidades humanas.

Muchas gracias por su paciencia y por su atención.

This yearly series of working papers (WP) aims to publish works resulting from the scientific network of CIRIEC. The WPs are subject to a review process and are published under the responsibility of the President of the International Scientific Council, the president of the scientific Commissions or the working groups coordinators and of the editor of CIRIEC's international scientific journal, the *Annals of Public and Cooperative Economics*.

These contributions may be published afterwards in a scientific journal or book.

The contents of the working papers do not involve CIRIEC's responsibility but solely the author(s) one.

The submissions are to be sent to CIRIEC (ciriec@ulg.ac.be).

Cette collection annuelle de Working Papers (WP) est destinée à accueillir des travaux issus du réseau scientifique du CIRIEC. Les WP font l'objet d'une procédure d'évaluation et sont publiés sous la responsabilité du président du Conseil scientifique international, des présidents des Commissions scientifiques ou des coordinateurs des groupes de travail et du rédacteur de la revue scientifique internationale du CIRIEC, les *Annales de l'économie publique, sociale et coopérative*.

Ces contributions peuvent faire l'objet d'une publication scientifique ultérieure.

Le contenu des WP n'engage en rien la responsabilité du CIRIEC mais uniquement celle du ou des auteurs.

Les soumissions sont à envoyer au CIRIEC (ciriec@ulg.ac.be)

This working paper is indexed and available in SSRN and RePEc

Ce working paper est indexé et disponible dans SSRN et RePEc

ISSN 2070-8289

Publications

- 2016/01 Le financement de l'Économie Sociale au Québec
 Claude DORION
- 2016/02 De la durabilité à la responsabilité envers les générations futures
 Belkacem OUCHENE & Aurore MORONCINI
- 2016/03 Heterogeneity and self-selection into nonprofit management
 Stijn VAN PUYVELDE & Marc JEGERS
- 2016/04 La Economía Social en la literatura económica y en los hechos: 30 años de
 historia del CIRIEC-España
 José Luis MONZÓN CAMPOS



© CIRIEC
No part of this publication may be reproduced.
Toute reproduction même partielle
de cette publication est strictement interdite.

CIRIEC (International Centre of Research and Information on the Public, Social and Cooperative Economy) is a non-governmental international scientific organization.

Its objectives are to undertake and promote the collection of information, scientific research, and the publication of works on economic sectors and activities oriented towards the service of the general and collective interest: action by the State and the local and regional public authorities in economic fields (economic policy, regulation); public utilities; public and mixed enterprises at the national, regional and municipal levels; the so-called "social economy" (not-for-profit economy, cooperatives, mutuals, and non-profit organizations; etc.).

In these fields CIRIEC seeks to offer information and opportunities for mutual enrichment to practitioners and academics and for promoting international action. It develops activities of interest for both managers and researchers.

Le CIRIEC (Centre International de Recherches et d'Information sur l'Economie Publique, Sociale et Coopérative) est une organisation scientifique internationale non gouvernementale.

Ses objectifs sont d'assurer et de promouvoir la collecte d'informations, la recherche scientifique et la publication de travaux concernant les secteurs économiques et les activités orientés vers le service de l'intérêt général et collectif : l'action de l'Etat et des pouvoirs publics régionaux et locaux dans les domaines économiques (politique économique, régulation) ; les services publics ; les entreprises publiques et mixtes aux niveaux national, régional et local ; « l'économie sociale » : coopératives, mutuelles et associations sans but lucratif ; etc.

Le CIRIEC a pour but de mettre à la disposition des praticiens et des scientifiques des informations concernant ces différents domaines, de leur fournir des occasions d'enrichissement mutuel et de promouvoir une action et une réflexion internationales. Il développe des activités qui intéressent tant les gestionnaires que les chercheurs scientifiques.



INTERNATIONAL CENTRE OF RESEARCH AND INFORMATION
ON THE PUBLIC, SOCIAL AND COOPERATIVE ECONOMY - AISBL

CENTRE INTERNATIONAL DE RECHERCHES ET D'INFORMATION
SUR L'ÉCONOMIE PUBLIQUE, SOCIALE ET COOPÉRATIVE - AISBL

Université de Liège | Quartier Agora | Place des Orateurs 1 | Bâtiment B33 -
boîte 6 | BE-4000 Liège (Belgium) | T +32 (0)4 366 27 46 | F +32 (0)4 366 29 58
ciriec@ulg.ac.be | www.ciriec.ulg.ac.be